



Rad. 680013110004-2018-00078-00 FILIACION EXTRAMATRIMONIAL - PETICION HERENCIA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 27 de julio de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

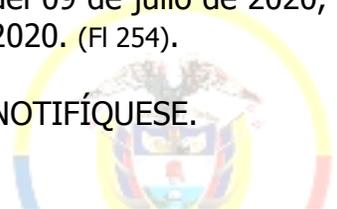
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Téngase en cuenta para los fines señalados en el artículo 3º del Decreto 806 de 2020, el canal digital de la Dra. VIVIANA ANDREA CORTES URIBE, beltrancortesabogados@outlook.com.

A fin de agilizar el trámite del presente proceso, se dispone requerir a la Dra. VIVIANA ANDREA CORTES URIBE para que de cumplimiento a lo solicitado en auto del 09 de julio de 2020, notificado en Estado Electrónico No 050 del 10 de julio de 2020. (FI 254).

NOTIFÍQUESE.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **058** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **28 DE JULIO DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria